

FECHA: 31/05/2024

EXPEDIENTE N°: 6914/2013

ID TÍTULO: 2502899

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Agroalimentaria y de Sistemas Biológicos por la Universidad Politécnica de Cartagena
Menciones	Mención en Hortofruticultura y Jardinería, Mención en Industrias Agroalimentarias
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Cartagena
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado atendiendo a la Orden CIN/323/2009, de 9 de febrero, BOE de 19 febrero de 2009, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Agrícola.

OBSERVACIÓN

El título se evalúa para 60 plazas de nuevo ingreso.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

La modificación que se solicita es consecuencia del seguimiento interno del título y la adaptación del título al RD822. Los apartados modificados son: [1.1-1.3]; [1.4-1.9]; [1.11-1.13]; [1.14]; 2; 3.1.; 3.2.; 3.3.; 4.1., 4.2.; 4.3.; 5; 7.1.; 7.2.; 8.1.; 8.2; 9.1.; y 9.3.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Se ha asignado ámbito de conocimiento al título.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Se ha adaptado la forma de expresar la oferta de plazas a las directrices que marca ANECA en su Guía para Guía de Apoyo Para la elaboración de la MEMORIA DE VERIFICACIÓN de Títulos Universitarios Oficiales (Grado y Máster).

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Se han definido los objetivos formativos del título.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Se ha indicado el perfil fundamental de egreso del título.

2. - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Se han definido y codificado los resultados del aprendizaje.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

La redacción del apartado se ha adaptado a las directrices del RD 822/2021 que permite incluir hipervínculos cuando se hace referencia a normativas. Se ha incluido en este apartado la información sobre apoyo y asesoramiento que ya recogía la memoria, así como los requisitos para matricularse en asignaturas en inglés.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

La redacción del apartado se ha adaptado a las directrices del RD 822/2021 que permite incluir hipervínculos cuando se hace referencia a normativas. Se ha actualizado también el número de créditos de 2 asignaturas.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se ha trasladado a este apartado la información sobre la gestión de la movilidad que ya constaba en la anterior versión de la memoria y se ha actualizado.

4.1 – Estructura básica de las enseñanzas

Se ha adaptado la redacción del apartado a las indicaciones de Guía para Guía de Apoyo Para la elaboración de la MEMORIA DE VERIFICACIÓN de Títulos Universitarios Oficiales (Grado y Máster).//// Se ha asignado el ámbito de conocimiento a las asignaturas básicas y se ha ajustado su duración en créditos a los requisitos que marca el RD822. //// Se han cambiado la estructura de los módulos de asignaturas y su denominación: el ?Módulo Optativo para obtener la Mención en Hortofruticultura y Jardinería? desaparece y sus asignaturas pasan al ?Módulo de Tecnologías Específicas de la Mención en Hortofruticultura y Jardinería?; el Módulo ?Asignaturas optativas de la Mención en Hortofruticultura y Jardinería? pasa a llamarse ?Módulo de las asignaturas optativas de la Mención en Hortofruticultura y Jardinería?; el ?Módulo Optativo para obtener la Mención en Industrias Agroalimentarias? desaparece y sus asignaturas pasan al ?Módulo de Tecnologías Específicas de la Mención en Industrias Agroalimentarias?; el Módulo ?Asignaturas optativas de la Mención en Industrias Agroalimentarias? pasa a llamarse ?Módulo de las asignaturas optativas de la Mención en Industrias Agroalimentarias?. //// Se ha introducido la asignatura ?Introducción a las industrias agroalimentarias? de 3 ECTS en C4//// Se han realizado los siguientes cambios en las fichas de las asignaturas. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS y TEMPORALIDAD: ?Jardinería y paisajismo? ha pasado de 4 a 4,5 ECTS; ?Infraestructuras verdes? ha pasado de 3,5 a 3 ECTS; ?Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente?, pasa de 6 a 4,5 ECTS; ?Física I y Física II? se unen en ?Física? con 6 ECTS en C2; ?Química? pasa de 7,5 a 6 ECTS y se queda en C1; ?Cálculo de Estructuras y Construcción? pasa de 7,5 a 6 ECTS y cambia el nombre a ?Resistencia de Materiales y Análisis de Estructuras? y de anual a cuatrimestral, en C4. ESCISIÓN DE ASIGNATURAS: ?Matemáticas e Informática? (9 ECTS) se ha escindido en dos: ?Matemáticas? (6 ECTS) e ?Informática? (6 ECTS), Matemáticas en C1 e Informática en C2; ?Tecnología del frío y de los procesos agroalimentarios? anual de 7.5 ECTS, se ha separado en dos cuatrimestrales: ?Tecnología del frío en la industria agroalimentaria? de 3 ECTS y C5 y ?Tecnología de los procesos alimentarios? de 4.5 ECTS y C6; ?Calidad, seguridad y trazabilidad de alimentos? anual de 7,5 ECTS se ha separado en dos cuatrimestrales: ?Seguridad, trazabilidad y análisis de

alimentos? de 4.5 ECTS y cuatrimestre C6 y ?Gestión de la calidad y evaluación de riesgos alimentarios? de 3 ECTS y cuatrimestre C5; ?Física Ambiental? pasa de C4 a C3. MODIFICACIÓN DE CONTENIDOS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE: todas las asignaturas que reducen créditos o se escinden modifican contenidos y resultados del aprendizaje; MODIFICACIÓN DE CONTENIDO: se ha modificado algún contenido de la asignatura ?Construcciones agroindustriales?. MODIFICACIÓN DE HORAS ASIGNADAS A ACTIVIDADES FORMATIVAS: se han modificado las horas asignadas a las actividades formativas en las asignaturas: ?Geología, Edafología y Climatología?, ?Tecnología del vino y otros productos fermentados?, ?Genética?, ?Gestión y política medioambiental?, ?Protección de cultivos?, ?Riegos y drenajes?, ?Agricultura ecológica?, ?Control fitosanitario?, ?Degradación de ecosistemas y técnicas de restauración?, ?Fertiirrigación?, ?Fitopatología de la postrecolección?, ?Fitopatología y entomología agrícola?, ?Tecnología de la Postrecolección?, ?Gestión y política medioambiental?. MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE ASIGNATURAS: cambio de nombre de las asignaturas: ?Tecnología de la Postrecolección (optativa de la Mención de Hortofruticultura y Jardinería de C8) a Tecnología postcosecha? ?Dinámica y Residuos de Agroquímicos a Dinámica e impacto ambiental de agroquímicos? y ?Genómica a Ingeniería Genética?.

4.2 – Actividades y metodologías docentes

Se ha dado formato a las actividades formativas que ya constaban en la anterior versión de la memoria. Se ha dado formato a las metodologías docentes que ya constaban en la anterior versión de la memoria.

4.3 - Sistemas de evaluación

Se ha modificado el listado de actividades de evaluación dejándolo en 4.

7.1 – Cronograma de implantación

Se ha trasladado a este apartado el curso previsto de inicio de impartición y el cronograma de implantación del título que ya constaba en la anterior versión de la memoria. Además, se ha descrito el cronograma de implantación previsto para la modificación que se solicita.

7.2 - Procedimiento de adaptación

Se ha actualizado la tabla de adaptación y el texto que la introduce eliminando un párrafo que hacía referencia los anteriores títulos de Grado ya extinguidos.

8.1 – Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se ha actualizado el enlace al SAIC.

8.2 – Información pública

Se ha trasladado a este apartado el contenido sobre información pública que ya recogía la versión anterior de la memoria.

9.1 - Representante del título

Se ha actualizado la información.

9.3 – Solicitante

Se ha actualizado la información.

DIRECTORA
Pilar Paneque Salgado